

EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS

Asunción, 7 de junio de 2018

CONTEXTO

El tema de la sostenibilidad y el comportamiento responsable de las empresas ha tomado especial relevancia en la agenda pública y privada de diferentes países, influenciada por importantes hitos presentados en el contexto mundial. Uno de los hitos más relevantes en este contexto es la adopción de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y los Derechos Humanos (en adelante, los “Principios Rectores”), los cuales fueron desarrollados por el Representante Especial para el Secretario General de las Naciones Unidas John Ruggie y aprobados por consenso en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas en 2011.

Para descargar el documento completo, favor ingresar al siguiente link:

http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf

En efecto, los Principios Rectores son el marco de autoridad en el tema de empresas y derechos humanos y proveen el fundamento conceptual de la división de roles y responsabilidades de diferentes actores en relación al impacto de las empresas públicas y privadas en los derechos humanos. El marco se basa en tres pilares: el deber de los Estados de proteger contra los abusos a los derechos humanos por parte de terceros, incluidas las empresas; la responsabilidad empresarial de respetar los derechos humanos; y, el derecho de las víctimas a acceder a la reparación en casos de abusos empresariales.

Los Principios Rectores han tenido un gran alcance desde su adopción, siendo incorporados a una variedad de políticas e instrumentos normativos, incluyendo las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales, las normas de desempeño sobre sostenibilidad ambiental y social de la Corporación Financiera Internacional, y la Norma ISO 26.000. Además, los Principios Rectores fueron incorporados en la Agenda 2030 para el Desarrollo¹.

En este contexto, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay se ha propuesto introducir a nivel nacional el tema de derechos humanos y empresa. Ello, con el objetivo de avanzar de manera coherente y con un lenguaje común entre las diferentes partes interesadas. Para ello, han solicitado a la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos su cooperación para realizar un evento paralelo

¹ En especial se destaca el párrafo 67 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el cuál destaca la necesidad de fomentar un “sector empresarial dinámico y eficiente, protegiendo al mismo tiempo los derechos laborales y los requisitos sanitarios y ambientales de conformidad con las normas y los acuerdos internacionales pertinentes y otras iniciativas que se estén llevando a cabo en esta esfera, como los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las normas laborales de la Organización Internacional del Trabajo, la Convención sobre los Derechos del Niño y los principales acuerdos ambientales multilaterales, para quienes sean parte en ellos”.

sobre el tema en el marco de de la XXXI Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del MERCOSUR.

El evento estará dirigido a funcionarios estatales, representantes del sector empresarial, de los trabajadores y de la sociedad civil. Su objetivo será introducir de manera general el tema de empresas y derechos humanos, especialmente en relación a los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, y a los avances regionales en la materia.

OBJETIVOS

- Presentar una visión panorámica sobre los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.
- Conocer el estado de la implementación de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos en el contexto regional.

AGENDA

- 14.00 – 14.30 **Discursos de bienvenida**
- Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay
 - Birgit Gerstenberg (Representante Regional para América del Sur de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos): “El movimiento de empresas y derechos humanos”
- 14.30 – 15.45 **Los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**
Moderador: Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay
- El deber del Estado de Proteger (ACNUDH)
 - La Responsabilidad de las Empresas de Respetar (Pacto Global)
 - Acceso a Remedios (Sociedad Civil)
- Preguntas y respuestas
- 15.45 – 16.15 Pausa de café
- 16.15 – 17.45 **Dialogo sobre Experiencias Regionales**
Moderadora: Birgit Gerstenberg (Representante Regional para América del Sur de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos)
- Video de experiencia de Colombia (a confirmar)
 - Representante de Argentina
 - Representante de Chile
 - Representante de Gremio nacional (a confirmar)
- Preguntas y respuestas
- 17.45 – 18.00 **Cierre**